



Municipalidad Provincial de Talara

67836



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 872-11-2017-MPT.

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 871-11-2017-MPT de fecha 07.11.2017, se dejó sin efecto a partir del 07.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 753-11-2016-MPT de fecha 22.11.2016 que Designó al ABOG. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO; en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Encargar en adición a sus funciones al CPC. Inocente Pulache Carmen, las labores y responsabilidades de la Unidad de Logística.
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR a partir del 07.11.2017 y en adición a sus funciones al **CPC. INOCENTE PULACHE CARMEN** las labores y responsabilidades de la Unidad de Logística.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesado
GM
Unidad Logística
OPP
URH
OAF
UTIC
Archivo
LMZA/Iva